



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.:

///doba,

15 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2058

VISTO:

El Trámite Simplificado N° 3/211 realizado para la adquisición de un Software para el Proyecto Mejoramiento de Grado de esta Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 436/00 Art.27, N° 1023/01, y la Ord. 06/2010 H.C.S. por ello;

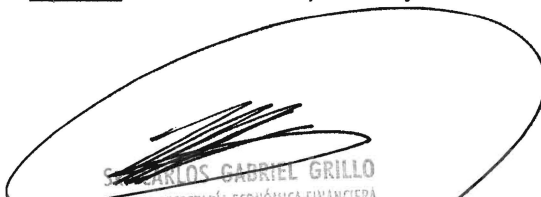
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Trámite Simplificado N° 3/2011, según lo establecido en el Art. 25 inc.d) punto 1) del Decreto N° 1023/01, y en el Art. 2° Inc. VII de la Ordenanza 06/10 H.C.S. para la adquisición de un Software para la Implementación del Proyecto Mejoramiento de grado en esta Facultad.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma MENTTES S.R.L. el renglón único por la suma de pesos diecisiete mil novecientos noventa (\$ 17.990) que será afrontado con los fondos asignados al Proyecto Mejoramiento de Grado Fte.11 Contribución Gobierno Nacional.

Art. 3° Comuníquese y de forma.


CARLOS GABRIEL GRILLO
Prof. Titular de Economía Financiera


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS